

## INTERVENCIÓN ALICIA MIYARES

### PONENCIA ESTUDIO PROSTITUCIÓN: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

6 de julio 2006

#### INTERVENCIÓN INICIAL

**La señora SECRETARIA DE LA ASOCIACION DE FILOSOFÍA MARÍA ZAMBRANO (Miyares Fernández):** Gracias, señora presidenta y gracias, señorías, por invitarme a participar en esta comisión.

La verdad es que este debate en torno a la prostitución en absoluto en absoluto es nuevo, en absoluto es nueva la posición entre regulación y abolición, es más, lleva más de un siglo la posición tomada entre regulación y abolición. Así pues, lo que yo voy a hacer es comenzar con una breve exposición histórica que me va a servir como hilo argumental para realmente mostrar de alguna manera las contradicciones que se derivarían de asumir las tesis reglamentistas. Y como me dedico a la filosofía y tengo cierta tendencia a la dispersión, voy a leer, voy a leer que es más fácil.

En el siglo XIX, la posición reglamentista era defendida por los varones. Los reglamentistas partían de la idea de que la prostitución podía ser fuente de graves males sociales, esto es, de transmisión de enfermedades contagiosas. Así pues, veían la prostitución como una mal desde el punto de vista de la salud pública, de ahí la Ley de enfermedades contagiosas que regula la prostitución, por ejemplo, en la Inglaterra de finales del siglo XIX. Ahora bien, los reglamentistas no admitían que la parte sexual de la prostitución fuera mala en sí misma, para ellos el significado sexual de la prostitución no era malo en sí mismo porque, fíjense, la prostitución era a menudo una actividad voluntaria. Ya tenemos el argumento de la voluntariedad asociado a la regulación. El argumento de la voluntariedad les era necesario a los reglamentistas decimonónicos para evitar el debate del sexo forzado que en ese momento afectaba a la inmensa mayoría de las mujeres, tanto a las prostitutas como a las mujeres casadas, esto es, el sexo conyugal forzado. Además, la prostitución, para los reglamentistas decimonónicos no era mala en sí misma, puesto que obedecía una división jerárquica del trabajo y contribuía a la utilidad social. El argumento utilitarista puesto ya en la mesa. Esto es, la prostitución era un trabajo femenino inferior que satisfacía las necesidades masculinas.

Por su parte, el sufragismo abordó el debate sobre la prostitución desde posiciones abolicionistas, este debate permitió a las feministas del siglo XIX plantear la cuestión del sexo forzado. En aquel momento, qué curioso, era más fácil referirse al sexo forzado en la prostitución que al sexo forzado en el matrimonio, porque el debate

en torno a la prostitución ya se había politizado entre abolicionismo o regulación. El sufragismo abolicionista partía de la idea de que la prostitución era una declaración explícita del valor mercantil de las mujeres, esto es, de su valor sexual en tanto que objetos. Para el abolicionismo, la dominación masculina se ejerce en el momento en el que un varón se apropia del cuerpo de una mujer. El abolicionismo consideraba que la coacción sexual que los varones ejercían sobre las mujeres alcanzaban su máxima expresión como actividad pública en la prostitución y como actividad privada en la institución matrimonial. Prostitución y matrimonio en el siglo XIX eran la cara y la cruz del sexo forzado para las mujeres. Por otra parte, la prostitución en sí contribuía a sostener como legítima la coacción sexual ejercida por los varones, ya que ese cuerpo cosificado ensombrecía las relaciones entre los sexos.

A día de hoy las tesis abolicionistas siguen haciendo referencia a que no se puede obviar el significado sexual y social de la prostitución, porque en ella se hacen presentes y reales los códigos de dominación y sumisión sexual, y a todo efecto se extrapola un comportamiento social de desigualdad patente de los sexos. No es lo mismo ni tiene el mismo significado social una actividad pretendidamente mercantil, en la que un varón paga y exige qué a quién, que la de la mujer prostituida que hace qué, a quién y cobra por ello. No tiene el mismo significado, ni sexual ni social, porque los papales nunca son intercambiables, nunca. Así pues, la prostitución, como afirma Amelia Valcárcel, mantiene vivo el estereotipo de las mujeres como sexo que se puede comprar y vender, traficar impunemente y humillar. La vigencia de este estereotipo es una clara maniobra contra la dignidad de las mujeres, del colectivo completo de las mujeres.

Por su parte, el reglamentarismo, a día de hoy, mantiene como núcleo central de su argumentación los principios de voluntariedad y utilidad. En el reglamentarismo, voluntariedad y utilidad han ido siempre unidas, porque precisamente no se quiere analizar la prostitución en su aspecto sexual. Que el objeto de intercambio no sean muebles o caramelos, sino el cuerpo de una mujer, no es significativo para quienes defienden la reglamentación. En definitiva, la posición reglamentista sin la idea de voluntariedad y utilidad no se sostiene. De ahí que hoy veamos el énfasis puesto tanto en la voluntariedad como en la rentabilidad. Si en el siglo XIX el principio de utilidad venía marcado por la utilidad social de satisfacer las necesidades masculinas, en el siglo XXI el principio de utilidad radica en la rentabilidad que tal actividad reporta a las mujeres prostitutas. La rentabilidad pasa así a ser el principio utilitario que justifica que algunas mujeres como opción personal se dediquen a la prostitución. Pero a los legisladores, a ustedes, señorías, se les está pidiendo que ese principio utilitario lo trasformen en un fin colectivo para cualquier mujer.

A partir de este momento, voy a intentar poner de relieve una serie de contradicciones, que analizadas bajo el prisma feminista en nuestra leyes, se harían presentes si la reglamentación de la prostitución como trabajo prosperara. Comenzaré por la controvertida cuestión de la voluntariedad. Voluntariedad y sexo en el mundo laboral ha sido y es causa permanente de conflictos aún por dirimir. No voy a hablar de aquellas empresas que, por ejemplo, de manera explícita o implícita no contemplan con buenos ojos las relaciones sexuales entre sus empleados, ni tampoco me extenderé en el consejo socialmente aceptado de que es mejor no mantener relaciones sexuales con alguien del trabajo. La causa de estos velados interdictos se explica porque sabemos que a través de la sexualidad se pueden establecer dinámicas de poder no siempre buenas para los fines laborales. Los países avanzados como hemos constatado la dificultad de conciliar voluntariedad y sexo y distinguirlo de sexo forzado, en el mundo laboral nos hemos dotado de leyes para prevenir las conductas de acoso y abuso sexual. Hemos especificado cuáles son las pautas de acoso, que de manera resumida obedecen a los siguientes comportamientos: apropiación visual y física del otro, presentación exigida del yo como cosa bella, exigencia de comportamientos serviles, exhibicionista y humillación del cuerpo. Este tipo de comportamientos los penalizamos en el mundo laboral. Ahora bien, si reglamentamos la prostitución como trabajo tendríamos que hacer una excepción, guardarnos toda nuestra legislación y por supuesto mirar para otro lado, porque guste o no oírlo la prostitución responde a las pautas de domino, abuso y acoso sexual.

Dicho de modo más explícito, el varón que compra sexo no quiera a un igual, quiere apropiarse visual y físicamente de un cuerpo, quiere una presentación de ese cuerpo comprado como cosa bella y deseable, le va a exigir comportamientos serviles, exhibicionistas y humillantes. Como afirma Janice Raymon, lo que las mujeres prostitutas tienen que soportar en su trabajo equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de acoso y de abuso sexual. Señorías, con la legislación en la mano, reglamentar la prostitución como trabajo es una evidente contradicción.

Pasemos ahora a abordar la cuestión ya decimonónica de la división jerárquica del trabajo. Ciertamente a día de hoy nadie de los que defienden la posición reglamentarista afirmaría como buena la división jerárquica del trabajo, al menos no lo haría de forma pública por ser políticamente incorrecto, pero lo cierto es que la prostitución como trabajo abundaría y daría por buena la división sexual y jerárquica del trabajo, porque a todo efecto parece incuestionable que los demandantes de sexo son varones y las que ofertan sexo son mujeres. En este sentido, y sin querer molestar a nadie, quisiera hacer un apunte sobre la prostitución masculina. Buena parte de la

prostitución masculina está también íntimamente ligada a una oferta que toma como modelo el modelo de feminidad, por lo tanto buena parte de la prostitución masculina está asumiendo el estereotipo sexual y la división sexual y jerárquica del trabajo.

En el mundo laboral es una realidad que muchas de las profesiones están sesgadas por el estereotipo sexual, esto es, trabajos eminentemente masculinizados y otros eminentemente feminizados. Las sociedades democráticas han tomado conciencia de que el estereotipo ocupacional tiende a devaluar el trabajo de la mujeres, y para ello muchos países, entre ellos el nuestro, ha adoptado medidas de acción política y legislativa para disolver el estereotipo ocupacional que preferentemente condiciona el mercado laboral para la mujeres. Así pues, se tiende a que las empresas, públicas y privadas, adopten mecanismo de contratación preferencial, esto es, que el sexo infrarrepresentado sea contratado de manera preferente. Sigamos esta línea de argumentación y apliquémosla a la prostitución como trabajo. La reglamentación de la prostitución como trabajo no contribuye a disolver el estereotipo sexual ocupacional, más bien lo perpetúa. La prostitución como trabajo es una contradicción con cualquier política de igualdad en el mundo laboral. Dicho de modo más plástico, para desfeminizar esa actividad laboral tendríamos que articular medidas de contratación preferencial para los varones. Yo creo que todas y todos los presentes en esta sala somos conscientes de la imposibilidad manifiesta de aplicar mecanismos de contratación preferencial para los varones en la prostitución, que sin embargo responderían a una aplicación consecuente de las leyes. Miren, señorías, la imposibilidad nos da la clave de lo que la prostitución es y cuál es su significado sexual y social, y parece claro que no es ni puede ser una actividad laboral, sino una actividad que tiene su origen en injusticia sexual. Cuando hay una barrera infranqueable entre lo que un sexo y otro puede hacer o esperar de una actividad, es que esa actividad no es laboral, sino que, y en este caso muy concreto, lleva sobre sí toda la carga de la ideología patriarcal con su normas y estereotipos sexuales diferenciados para las mujeres y los varones.

En definitiva, señorías, y concluyo, si reglamentamos la prostitución como trabajo estaríamos legalizando la injusticia sexual. Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señorías.

### **SEGUNDA INTERVENCIÓN: RESPUESTAS A GRUPOS PARLAMENTARIOS**

**La señora SECRETARIA DE LA ASOCIACION DE FILOSOFÍA MARÍA ZAMBRANO (Miyares Fernández):** Como es difícil dar respuestas a todas las preguntas que se han hecho, yo más bien las he ordenado como en tres bloque: un bloque que hace referencia a la reglamentación y la realidad, otro bloque que haría

referencia a lo que llamamos los aspectos económicos que necesariamente están asociados a la pobreza y los flujos migratorios y otro bloque que haría referencia a todo lo que tiene que ver con el entramado laboral y lo que ello signifique.

Respecto de la reglamentación y la realidad. Es cierto de nuevo que constantemente, tanto la señora García como la señora Baig, estén constantemente asociándola, porque una de las situaciones de hecho de la regulación es que única y exclusivamente da respuesta al presente más inmediato. Esto es, durante todo este siglo en que el debate de abolición y regulación se ha planteado, realmente los países lo único que han conocido son diversas regulaciones, regulaciones que han sido cambiantes dependiendo de a lo que estuviera asociado el fenómeno de la prostitución. Esto es, en el siglo XIX el fenómeno de la prostitución estaba asociado a la salud pública, por lo tanto se regulaba de acuerdo a esa preocupación inmediata que era la salud pública. Después el fenómeno de la prostitución estuvo asociado al orden social, por lo tanto todas las regulaciones se hacían de acuerdo a esa problema inmediata que era el orden social. Después a todo a todo lo que tenía que ver prostitución asociada a delitos. Y a día de hoy nos la encontramos asociada a los flujos migratorios. Es decir, es de lo que básicamente estamos tratando.

¿Por qué? Porque realmente la realidad, y a mí señora Baig me preocupa la realidad muchísimo, es más, parto de ella constantemente para poder analizar social y políticamente lo que está sucediendo, hoy la realidad ciertamente pasa por unas condiciones de globalización donde los flujos migratorios y la pobreza está asociando esa pobreza con la prostitución. Ahora bien, esa reglamentación, señorías, lo que regulen hoy, si apuestan por esa vía, lo que regulen hoy no servirá para mañana, porque el fenómeno de la prostitución estará asociado en un futuro no tan lejano a otro fenómeno, no sé si será la pobreza, si será la migración o no va ser ese, será otro distinto, no sé cuál es, pero será otro. ¿Por qué? Porque la realidad es cambiante. Por tanto, ese es quizá, bueno, desde mi punto de vista, una las totales objeciones que yo le hago siempre a la reglamentación, es una estrategia de presente, de presente más inmediato. En ese sentido, además, y por eso además no avanzan nunca, no quieren dar respuesta sobre el significado sexual y social, por ejemplo, de la prostitución, ahí está el meollo de la cuestión. ¿Por qué? Porque la posición reglamentista nunca va a diseñar ese modelo de sociedad deseable que queremos, no está en su espíritu, en su espíritu no está decir que modelo de sociedad queremos. El espíritu de la reglamentación es dar respuesta a un problema inmediato, hoy en día, como digo, asociado a la migración y la pobreza.

En ese sentido, las leyes, coincido totalmente con la diputada Mercé Pigem, las leyes cambian las actitudes, es decir, eso a día de hoy es la realidad. A mi me

gusta mucho decir siempre ese topicazo que se ha dicho de que la costumbre hace ley. No, son las leyes la que hacen las costumbres, y las leyes tiende a moralizar e inmoralizar determinadas conductas. Sí, sí, ya sé que en términos jurídicos esto siempre produce un rechazado absoluto a aceptar que las leyes tienen una finalidad sobre nuestras actitudes, yo lo sé, pero yo me dedico a la filosofía, por lo tanto yo me tengo que aprovechar de mis argumentos filosóficos, y sobre todo a la filosofía moral. Las leyes cambian las actitudes, las leyes tiende a moralizar o inmoralizar conducta, no guste o no esto es así. Y por lo tanto, si se apuesta por una normativa que regule la prostitución como trabajo, estamos mandando un mensaje de una conducta sexual y una conducta social que yo, señorías, lo siento, pero no me parece que sea el modelo de sociedad deseable basado en los principios de libertad y de igualdad. Si regulamos la prostitución estamos diciendo que es moralmente aceptable comprar sexo. Yo no sé, deben tener mucho ánimo, yo me sentiría con ánimo realmente de dar ese mensaje sobre lo que se puede esperar en términos de conducta sobre los seres humanos, me parece peligrosísimo. Y esa precisamente es para contestar de alguna manera al planteamiento del senador Urrutia respecto de ¿si no regularizamos avanzamos hacia una sociedad más ética? Si no regularizamos la prostitución yo sinceramente digo un sí categórico. Si no regularizamos la prostitución avanzamos a una sociedad más ética, porque una sociedad más ética -es una palabra muy abstracta la palabra ética-, una sociedad justa es una sociedad que esté basada en los principios de libertad y de igualdad, y la prostitución es una visibilización patente de la desigualdad de los sexos. Vuelvo otra vez al origen, es decir, es que hay que hablar del fenómeno de la prostitución en lo que en sí significa, que tiene un significado sexual y social. Por lo tanto, sí avanzaríamos hacia un modelo de sociedad más ético.

Yo leo la ley sueca y es un modelo de normativa social ética basada en los principios de libertad e igualdad indiscutible, y además con todo un poco lo que tú venías comentando ahora en las respuestas, con todo un diseño en cuanto a los programas sociales, es un modelo de ley a tener en cuenta, y es un modelo de sociedad también que está diseñando a futuro. Las leyes no son para el presente, son para el presente y también para lo que deseamos en el futuro.

La educación por si sola no vale, no vale, tendría que hacer la crítica, porque de nuevo en este momento la transmisión curricular que estamos haciendo en nuestras aulas, soy docente, por lo tanto algo de eso sé, digamos que es una transmisión, me produce mucha tristeza tener que decirlo, bastante estereotipada, donde la visibilización de lo que las mujeres somos y hemos sido no aparece en ningún sitio. Hay una asignatura suspensa en este país, y es la coeducación como instrumento precisamente para ir avanzando a una sociedad más igualitaria entre los

sexos y quizá para que en el futuro se produzca este cambio esperado en la conductas, sobre todo en lo que sexualmente o la percepción sexual que tenemos de uno otro, pero la coeducación sigue siendo una asignatura pendiente en este país.

Bien, el bloque, rapidísimo, pobreza, aspectos económicos, pobreza y flujos migratorios. Como digo, la prostitución a día de hoy está asociada a la pobreza y a los flujos migratorios, y coincido plenamente con usted, señorita, de nuevo, en este momento es curioso y llamativo que estemos haciendo dentro de toda la inmigración que se produce en este país, estemos poniendo la nota distintiva sobre la prostitución y no con otra serie de trabajos que se están realizando por parte de las personas inmigrantes en una carencia absoluta de regulación en sus trabajos. Yo diría de manera general la mayor parte de la inmigración está viviendo a día de hoy una ciudadanía deficitaria, no solamente las mujeres prostituidas, sino la mayor parte de los inmigrantes está viviendo una ciudadanía deficitaria. ¿Por qué en vez de hablar de esa ciudadanía deficitaria a la que está sometida la mayor población de inmigrantes, única y exclusivamente nos fijamos en las mujeres prostituidas? Hay una asociación bastante evidente entre ello. ¿Por qué? Porque, yo tengo que decirlo y coincido con la primera ponente, porque realmente hay una vinculación absoluta entre prostitución e intereses económicos. La industria del sexo está ahí, es una industria, por cierto, que después de las armas y de las drogas es la que más dinero genera, y es bastante llamativo, insisto, que cuando hablamos de ciudadanía deficitaria hablamos nada más que de las mujeres prostituidas y nos olvidamos de otra población inmigrante.

Los derechos de la mujeres prostituidas, señorita, yo creo que el reconocimiento de los derechos de las mujeres prostituidas existe en el momento en el que prohibicionismo no está presente en nuestra sociedad, no está presente en nuestro país. El prohibicionismo criminalizaba y penalizaba a las prostitutas, a las mujeres prostituidas, hoy ya no hay las tesis prohibicionistas, no están presentes. Por lo tanto, esas ciudadanas quedan reguladas por lo mismo que quedamos regulado el resto de la ciudadanía, el mismo reconocimiento de derechos. Otra cosa es la situación de precariedad económica en la que podamos encontrar a algunas de ellas, porque ahora voy a lo de libertad y rentabilidad, que también estaba presente y que quizá no había quedado suficientemente explicado. Yo no soy economista, por lo tanto ahí... pillada, es decir, pillada totalmente, no le voy a poder dar una respuesta absolutamente exacta a eso. Solamente quisiera decir que no podemos estar asociando libertad si hay necesidad, porque además es que es ya un argumento político de siglo XIX. En el momento en que dos individuos contratan, pero uno contrata marcado por la necesidad, ese contrato no es libre, es decir, son las tesis marxistas que sido remodeladas, pero son las tesis marxistas, que por otra parte han

sido de ... bien, el contrato es así. Si hay necesidad ese individuo no contrata libremente. Y si, por el contrario elige por rentabilidad, que es un porcentaje yo diría que mínimo, pero que yo creo que lo voy a decir, si algún individuo elige por rentabilidad, señorías, muchas personas toman atajos en la vida, eso no quiere decir que los atajos sean buenos, o todos sean buenos. Yo no sé si me he expresado con claridad, tampoco quisiera incidir especialmente en ello. Pero si es únicamente por rentabilidad la elección, insisto, hay muchos atajos y no todos son buenos.

Y ahora en el aspecto laboral. Por último quisiera hacer referencia al perfil trabajadora del sexo. Es decir, si hay un planteamiento de la prostitución como regulación y como trabajo, tendremos que abordar el perfil laboral trabajadora del sexo. Ese perfil laboral, trabajadora del sexo, no tiene el mismo significado que el perfil laboral de enfermera, y no tiene el mismo significado por la categoría que utiliza, la categoría que usa es la categoría sexo. La categoría sexo es una categoría ontológica y descriptiva, esto es, la categoría sexo ha ordenado el mundo, ha ordenado el mundo en cuanto a que los sexos pueden hacer lo que les cabe esperar, la categoría sexo ha ordenado el mundo normativamente. Podemos cambiar el lenguaje, pero no podemos cambiar el sentido de las cosas y cuáles son las categorías que han, insisto, ordenado el mundo. Luego voy a poner un ejemplo y a lo mejor queda más claro. Bien, esa categoría ordena el mundo y separa en dos sexos con funciones absolutamente diferenciadas y con normas absolutamente diferenciadas, es una categoría descriptiva y ontológica como la categoría raza, que también ha ordenado el mapa del mundo y de lo que las razas pueden esperar. Pensemos en un perfil laboral que sea trabajadores de la raza, ¿se imaginan a qué se dedicarían esos trabajadores? Yo creo que todas y todos los presentes en esta sala tenemos mediana idea de que a lo que se dedicarían esos trabajadores de la raza, porque, insisto, son categorías que ordenan el mundo, son categorías que han ordenado el mundo y no lo han ordenado para nada bueno, lo han ordenado para mantener abiertos los canales de discriminación. La categoría sexo ha ordenado el mundo y mantiene abiertos los canales de discriminación. Por lo tanto, es difícilmente utilizable, la deberíamos vaciar de sentido.

Un segundito nada más. Tráfico, tráfico y prostitución. Por supuesto que están asociados, y de nuevo vuelvo a lo mismo, es que están vinculados a los procesos de globalización y a los flujos migratorios. Quizá deberíamos abordar, como sociedad preocupada, cómo dar respuesta a los flujos migratorios y la situación de pobreza en la que vive el 80 por ciento del planeta, quizá deberíamos estar haciendo eso. Pero me interesa especialmente lo de el tráfico voluntario, me interesa especialmente, porque sabemos que prostitución y tráfico están asociados, pero me interesa muy

especialmente, y sobre tiene que ver con la educación de nuevo, la imagen maravillosa que hemos dado Europa entera en los preliminares del Mundial y el propio Mundial. Es una cosa que realmente yo creo que debemos estar... nos debe encantar ver cómo en los preliminares del Mundial, gracias a que se desarrollaba en Alemania, se produjo, lo sabemos todos, la construcción de los macroburdeles donde cien mujeres prostitutas podían dar respuesta al día a 700 clientes, y el efecto llamada que eso trajo en aquellos países como Hispanoamérica y todo lo que podemos llamar el continente asiático. Ese tráfico es un tráfico voluntario, voy a llamarlo vendimiadoras del cuerpo, también hubo en sus momento temporeros y vendimiadores, etcétera.

¿Ese es el modelo de sociedad que queremos? ¿Es esa la imagen que queremos dar a nuestra hijas e hijos de lo que se puede esperar y de lo que hacer? ¿Comprar sexo está bien? Una serie de mujeres yéndose a prostituir porque realmente iban a ser muy rentables los beneficios que de ello se iban derivar. Yo no quiero ese modelo de sociedad, y tengo que pensar en ello, y el reglamentismo no piensa en ello, piensa el abolicionismo. Y por puesto la mediación entre el demandante de sexo y el mujer prostituida es una mediación que responde a toda las pautas de acoso y abusos sexual tal cual las he descrito, y tal cual las he descrito así se comporta el cliente prostituidor, porque yo creo que hay que empezar a ponerle al cliente algún adjetivo. Y con esto termino. Gracias.